



COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 24 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (RAMA JURÍDICA) (ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Órgano de Selección del proceso selectivo convocado para proveer 24 plazas de acceso a la categoría de Técnico de Administración General (Rama Jurídica) (estabilización de empleo temporal de larga duración) del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, anuncio del sorteo que se realizará el próximo día 18 de mayo de 2023 a las 15:30 horas en la sala D ubicada en el piso sexto del edificio de Madrid Talento, situado en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 32, de Madrid, con objeto de cumplir lo establecido en la base 8.2 del Anexo a la Resolución de 11 de julio de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que señala literalmente, como último criterio para deshacer los posibles empates en el proceso selectivo, lo siguiente:

“- En último caso, y de persistir el empate, este se deshará conforme al número obtenido en el sorteo público que tendrá lugar una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos. El aspirante cuyo número de orden en la citada lista coincida con el número obtenido en el sorteo tendrá preferencia en caso de empate, y a continuación los/las aspirantes que tengan asignados los números consecutivos sobre el resto”.

Información de Firmantes del Documento





En relación con el acto del sorteo y dada la capacidad de aforo de la sala donde se realizará el acto, el número máximo de asistentes será 10 personas, accediendo por orden de llegada. Las personas que deseen asistir podrán, hasta completar aforo, acceder al edificio donde tendrá lugar el acto del sorteo diez minutos antes del inicio de este y deberán presentar, en soporte físico, el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.

Contra el presente acuerdo, al ser un acto de trámite no cabra recurso alguno, sin perjuicio de que pueda ser alegado por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Luis González Solana

1J5S0LUK68M32JCU

Información de Firmantes del Documento

